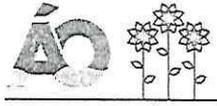




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 25 de julio de 2022  
AAO/DGSCC/DS/ARB/NP/0949/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 6 (SEIS) ÁRBOLES Y DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA



**ACUSE**

**SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ**  
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES  
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

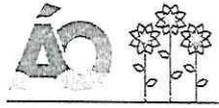
Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de **C. María Ángelica Hernández** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **07 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número de Dictamen **1366** y SUAC **2205161396278**, donde solicita la valoración de 11 árboles ubicados en Eliminado el domicilio para ubicación de los árboles) de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **07 de julio de 2022**, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **07 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de Magón

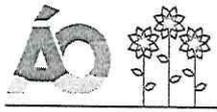
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitana</i>	Eliminado el domicilio	Barqueta	10	30	4	Incapacitable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura aérea (cables)	Derribo	Árbol muerto en pie SUAC: 2206161366275
2	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitana</i>	Eliminado el domicilio	Barqueta	6	31	3	Incapacitable	Muerto	2 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura aérea (cables)	Derribo	Árbol muerto en pie
3	Ciprés italiano / <i>Cupressus sempervirens</i>	Eliminado el domicilio	Arcate	8	31	3	Susceptible a mejora	Documento inexistente	6 a 20	Más de 30	Ninguno	Infraestructura aérea (cables)	Foda	Conifera Perennifolia, estructura columnar, follaje denso, hojas escamosas, tronco recto, corteza delgada casi lisa y grisácea, raíz repimida en jardinería. SUAC-100620460508
4	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitana</i>	Eliminado el domicilio	Barqueta	12	40	3	Incapacitable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Infraestructura aérea (cables)	Derribo	Árbol muerto en pie



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

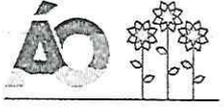
SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACION
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

Identificación	Nombre Científico	Diámetro	Alto	Forma	Estado	Recomendación	Observaciones
4	Colorful Erythrina Americana	4	42	15	Susceptible a mejora	Buena	21 a 40 Más de 30 Ninguno Cabeado y domicilio Ninguno Copa estanca en buenas condiciones, ramas con espinas, hojas alternas, compuestas trifoliadas, no se recomienda tratamiento SUAC- 2205061384682
40	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	15	41	7	Susceptible a mejora	Buena	21 a 40 Más de 30 Ninguno Cabeado y domicilio Poda Arbol caducifolio de 15 m, copa redondeada hacia la punta, hojas pinnatocompuestas, 5 a 9 folíolos, ovalado-lanceoladas, Tronco codominante con ramas ascendentes, corteza agrietada de gris claro a café oscura. Ramas proyectadas al domicilio, chupones y copa mal equilibrada SUAC- 2206281467250
41	Eucaliptus camaldulensis	15	20	7	Susceptible a mejora	Declinante, incipiente	15 a 20 Más de 30 Ninguno Cabeado y domicilio Poda Arbol perennifolio, copa amplia y mal balanceada, hojas lanceoladas, delgadas, se recomienda eliminar exceso de ramas que pueden ejercer una resistencia al viento que conlleve al desgarrar o pérdida del árbol. Ramas codominantes y proyectadas al domicilio, chupones.
42	FRESNO/Fraxinus ulmifolia	10	44	15	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	21 a 40 Más de 30 Ninguno Cabeado y domicilio Poda Raíces reprimidas con afectación a banqueta, Ramas proyectadas al domicilio, chupones y copa mal equilibrada.

Eliminado el domicilio



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Via pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.   1366

9	FRESNO/Fraxinus urbanif	Eliminado el domicilio	Banqueta	7	25	0	Irrecuperable	Muerto	0 años	Más de 30	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie, se observan desmoches
10	FRESNO/Fraxinus urbanif		Banqueta	14	41	9	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	21 a 40	Más de 30	Ninguno	Cableado y domicilio	Poda	Tronco codominante con proyección al segundo nivel del domicilio, chupones y copa mal equilibrada.
11	CEDRO BLANCO/ Cupressus lusitánica		Banqueta	7	40	9	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	21 a 40	Más de 30	Científico	Cableado y domicilio	Poda	Presenta múltiples desmoches a lo largo del tronco, yorque en vía pública sobre talud que se proyecta sobre vivienda comprometiendo el anclaje. SUAC-2206241461770

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 0, 6.3, 6.3.1.4 y los numerales 7, 7.4, 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

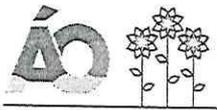
REVISÓ

Biol. Edgar Tonathin Díaz López  
Poda y Derribo de árboles de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.  
No. De Acreditación 5149

Biol. Doroteo Santos Zafrá  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

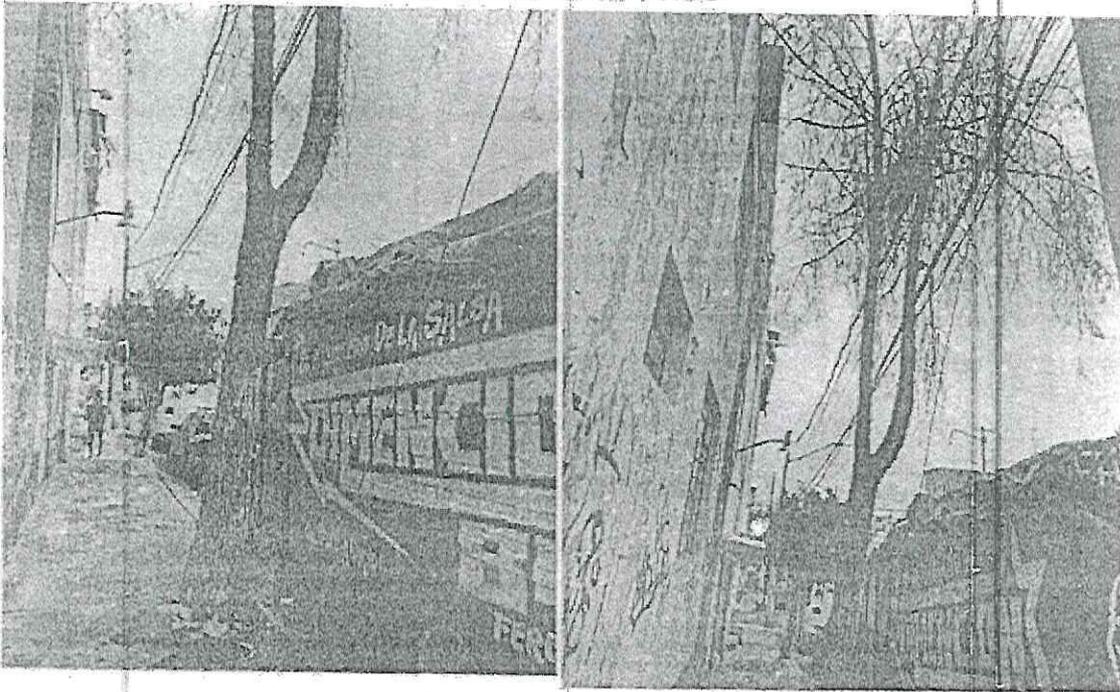
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



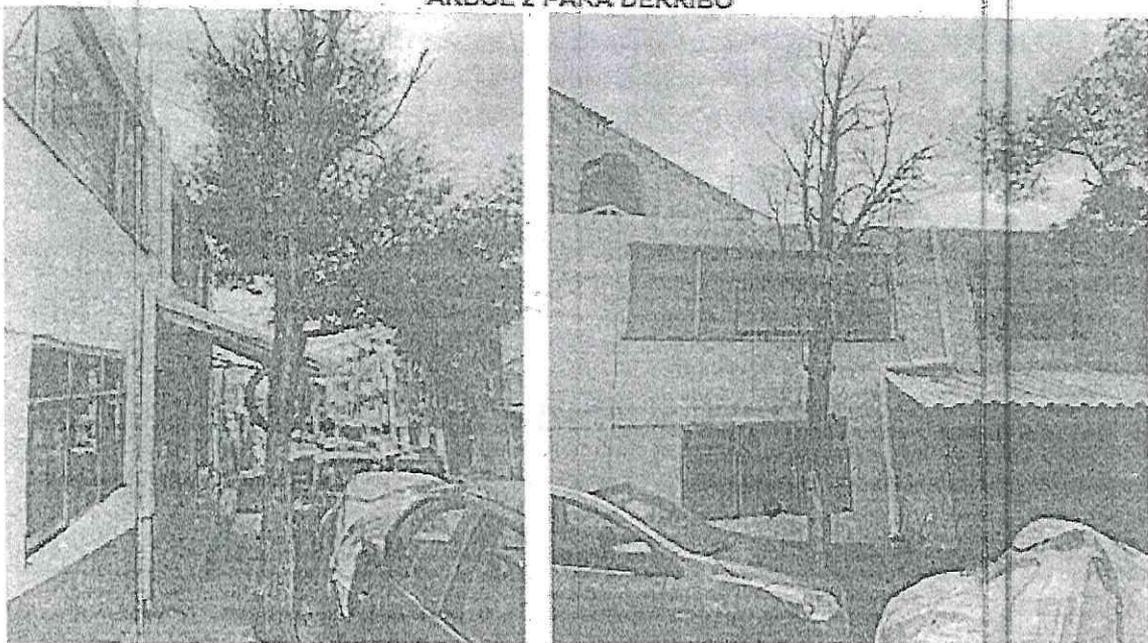
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Maria Angelica Hernández X.	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

**ARCHIVO FOTOGRAFICO  
ÁRBOL 1 PARA DERRIBO**

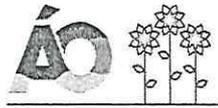


**ÁRBOL 2 PARA DERRIBO**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



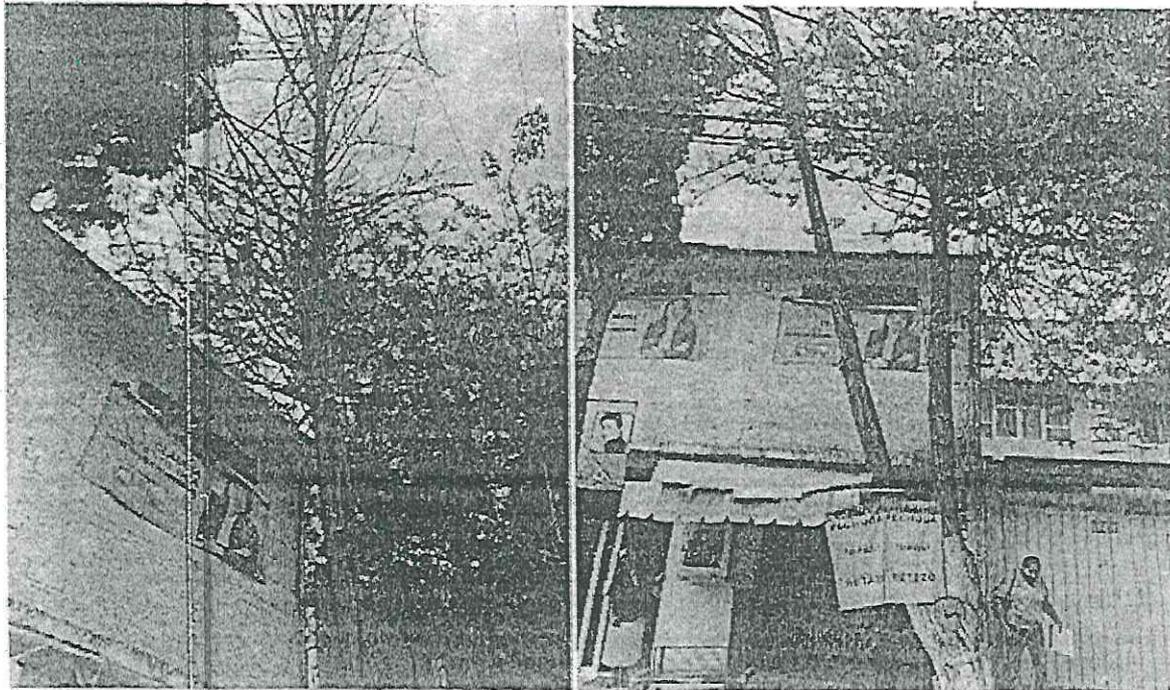
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

**ÁRBOL 3 PARA PODA**

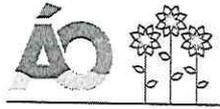


**ÁRBOL 4 PARA DERRIBO**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

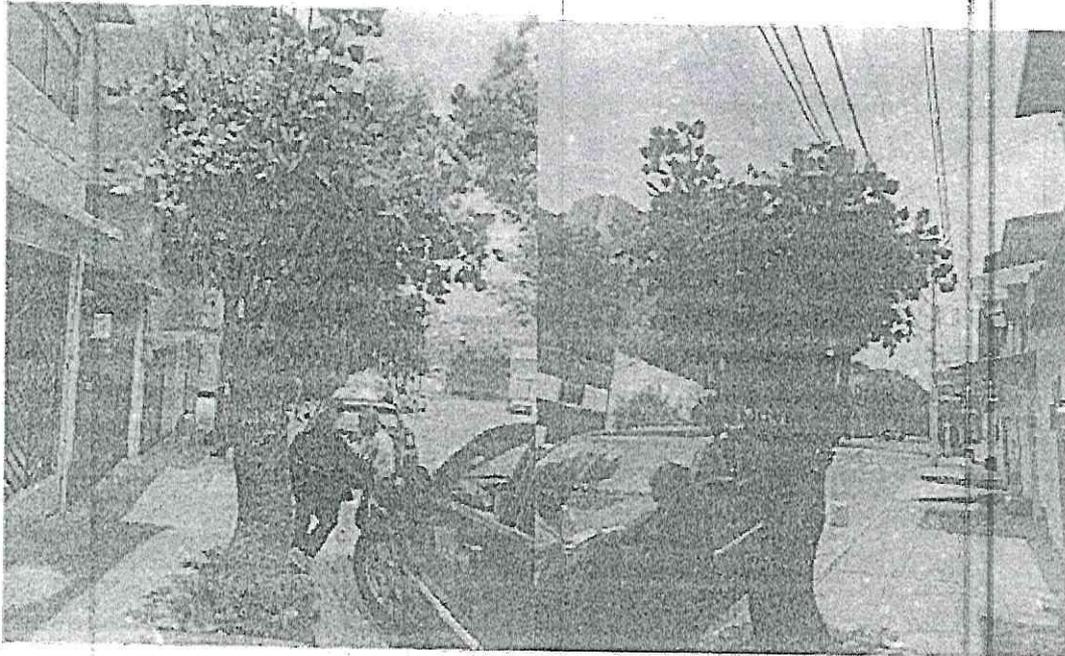
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

ÁRBOL 5 PARA PODA *Sin trabajo*

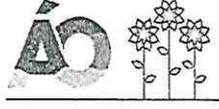


ÁRBOL 6 PARA PODA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

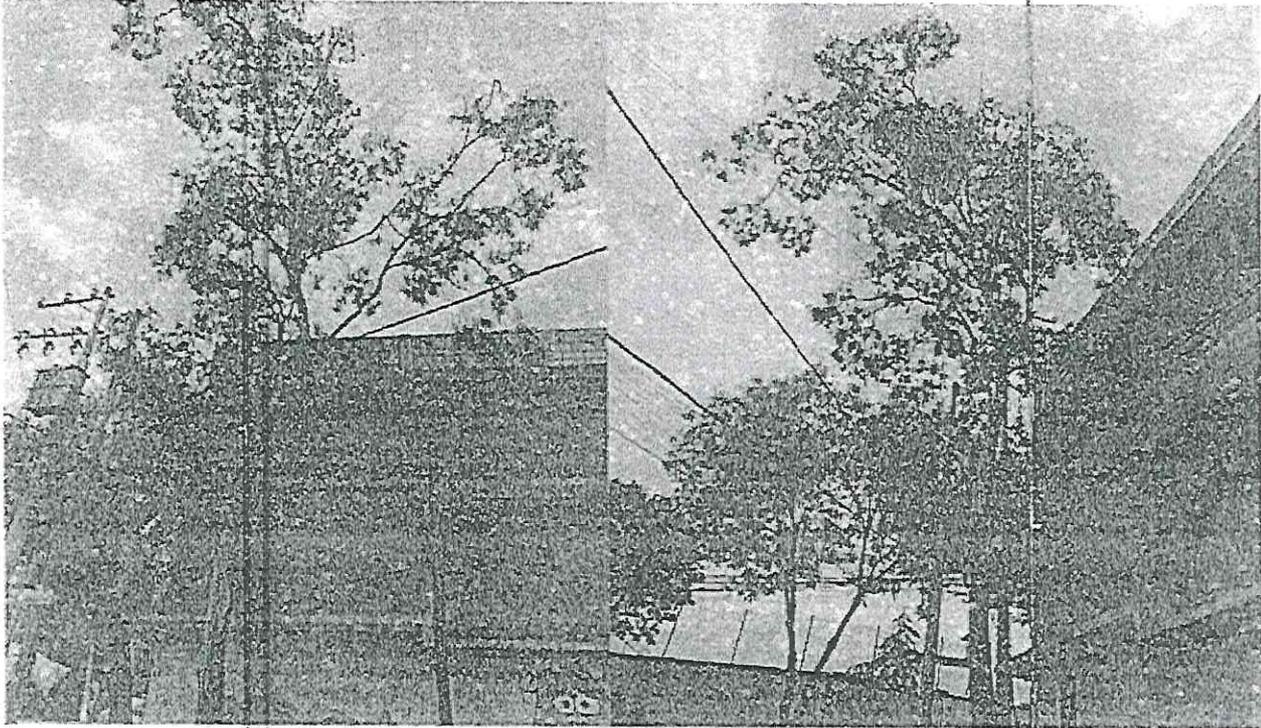
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



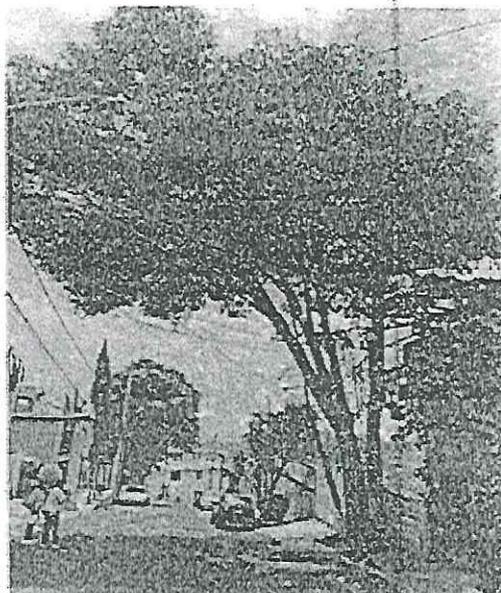
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X.	FOLIO:	SUAC:	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

ÁRBOL 7 PARA PODA

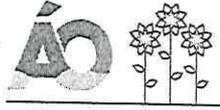


ÁRBOL 8 PARA PODA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

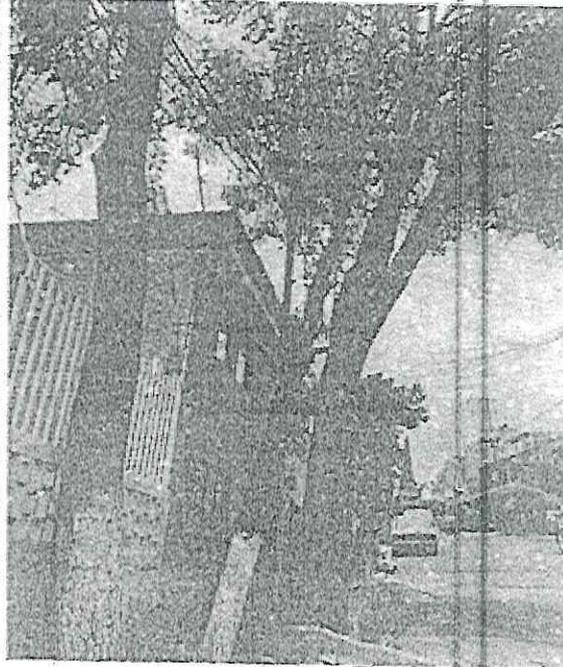
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Via pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

**ÁRBOL 9 PARA DERRIBO**

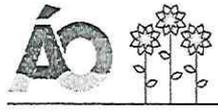


**ÁRBOL 10 PARA PODA**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

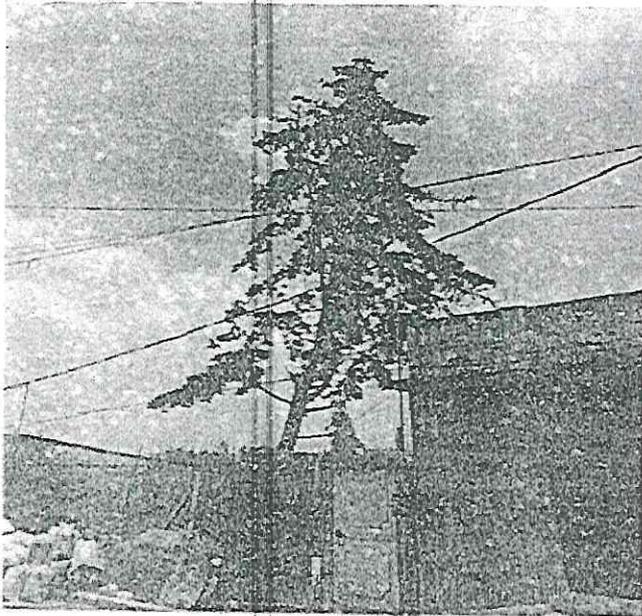
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	María Angelica Hernández X	FOLIO:	SUAC	UBICACIÓN
FECHA:	07 de Julio de 2022	HORA:	13:27	Vía pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1366

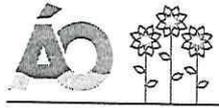
**ÁRBOL 11 PARA PODA**



- I. Se dictaminó procedente la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (3) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) CIPRES ITALIANO/*Cupressus sempervirens*, (1) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica* y (1) EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis*; y derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (3) CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica* y (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*; que se yerguen en la Eliminado el domicilio "Anexo 1" para ubicación de los árboles) de esta Alcaldía Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.-** Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 6 (seis) árboles de las especies: (3) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***, (1) **CIPRES ITALIANO/*Cupressus sempervirens***, (1) **CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*** y (1) **EUCALIPTO/*Eucalyptus camaldulensis***; y derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (3) **CEDRO BLANCO/*Cupressus lusitanica*** y (1) **FRESNO/*Fraxinus uhdei***; que se yerguen en la [Eliminado el domicilio] para ubicación de los árboles), Alcaldía Álvaro Obregón.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ**  
**DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD**  
ETDL/IGRR/AMP/srp\*